



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



EDUARDO A. DIAZ
ESCRIBANO
MAT. 1977

N 017454330



30/04/2014

Folio 447. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES. MODIFICACIÓN DE ESTATUTO. TEXTO ORDENADO. COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE. En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a veintinueve de abril de dos mil catorce, ante mí comparece Sergio GRINENCO, documento nacional de identidad 93.641.504, casado, domiciliado legalmente en la Avenida Paseo Colón 746, piso 4, ciudad de Buenos Aires, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en carácter de presidente del directorio de **COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A.**, C.U.I.T. 30-53800640-4, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires y sede social en la Avenida Paseo Colón 746, piso 4, ciudad de Buenos Aires, constituida con la denominación de "Río de la Plata Sociedad Anónima Comercial y de Finanzaciones" e inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de septiembre de 1960 bajo el N° 3031 folio 86 libro 53 tomo A de estatutos nacionales. Después de sucesivas modificaciones y cambios de denominación, el estatuto social con la denominación actual de la sociedad fue ordenado en un solo texto por escritura N° 222 del 5 de septiembre de 2002 pasada ante Armando S. Paganelli (h) al folio 947 del registro 420 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de septiembre de 2002 bajo el N° 10.709 libro 18 de sociedades por acciones. El estatuto social fue modificado por asamblea general extraordinaria N° 73 del 14 de octubre de 2008, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de junio de 2009 bajo el N° 10.730 libro 45 de sociedades por acciones. De toda la documentación relacionada se agregó copia al folio 896, protocolo año 2010 de este registro. La sede social actual resulta de la escritura N° 776 de fecha 20 de diciembre de 2012 pasada ante mí al folio 1373 de este registro, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de marzo de 2013 bajo el N° 3.926 libro 62 de sociedades por acciones. El señor Grinenco acredita el carácter invocado – que declara vigente - con el acta de asamblea general ordinaria N° 82 de fecha 23 de abril de 2013 y acta de directorio N° 1219 de la misma

LEGALIZACION
140430 193139





N 017454330

fecha que están transcritas en la escritura N° 191 de fecha 7 de mayo de 2013 pasada ante
mí al folio 354 de este registro, inscrita en el Registro Público de Comercio el 12 de marzo
de 2014 bajo el N° 4.177 libro 67 de sociedades por acciones. Y en tal carácter expresa: Que
los accionistas de su representada reunidos en asamblea general ordinaria y extraordinaria
celebrada el 16 de abril de 2014 resolvieron aumentar el número de directores titulares, de-
signaron un director titular y un director suplente, designaron síndicos titulares y suplentes,
modificaron el artículo segundo del estatuto social y aprobaron un texto ordenado del estatu-
to social, y por acta de directorio del 16 de abril de 2014 se procedió a la distribución de
cargos en el directorio.. Por lo expuesto me solicita la transcripción del acta de directorio que
convocó la asamblea, de las partes pertinentes del acta de la asamblea, del acta de directorio
que distribuyó los cargos, y de las constancias del libro depósito de acciones y registro de
asistencia a asambleas, las que copiadas por su orden son del siguiente tenor: acta de direc-
torio que convoca la asamblea: "Acta N° 1264. En Buenos Aires, a los 17 días del mes de
marzo del año 2014, reunidos en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Lic. Sergio Grinen-
co, los directores Ing. Sebastián Juan Pujato, Lic. Pablo Gutiérrez, Cdor. Antonio Roberto
Garcés, Lic. Diego Hernán Rivas y Lic. Pedro Alberto Richards, con la asistencia de los
señores síndicos Dr. Enrique M. Garda Olaciregui y Cdores. Norberto D. Corizzo y Luis A.
Díaz, se declara abierta la sesión siendo las 11 horas. Se resuelve: Convocatoria: Se convoca
a los señores accionistas de Compañía Financiera Argentina S.A. a la asamblea ordinaria y
extraordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2014 a las 12:00 horas, en primera convoca-
toria, en Tte. Gral. Juan D. Perón 430, 24° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es
sede social) para tratar el siguiente: orden del día: 1° Designación de dos accionistas para fir-
mar el acta ... 7° Determinación del número de directores titulares y suplentes y, en su caso,
elección de los mismos por el plazo estatutario, hasta completar el número fijado por la asam-
blea. 8° Elección de tres síndicos titulares y de tres síndicos suplentes por un año ... 11° Refor-



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



EDUARDO A. DIAZ
ESCRIBANO
MAT. 1972

N 017454331

1 ma del artículo segundo del estatuto social. 12° Aprobación del texto ordenado del estatuto
2 social. El señor presidente hace saber a los señores directores que los accionistas han com-
3 prometido su asistencia, razón por la cual la misma podrá celebrarse en los términos del artí-
4 culo 237 última parte de la ley 19.550. Por este motivo, se prescindirá de las publicaciones
5 de edictos. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas. Fir-
6 mado: Sergio Grinenco, Sebastián Juan Pujato, Pablo Gutiérrez, Antonio Roberto Garcés,
7 Diego Hernán Rivas, Pedro Alberto Richards, Enrique Mariano Garda Olaciregui, Norberto
8 Daniel Corizzo y Luis Alberto Díaz"; "Acta de asamblea ordinaria y extraordinaria Nº
9 83: En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las 12:20 horas del día 16 de abril de 2014, se reúnen
10 en asamblea ordinaria y extraordinaria convocada para el día de la fecha los accionistas de
11 Compañía Financiera Argentina S.A. que figuran en el Libro de Depósito de Acciones y Re-
12 gistro de Asistencia a Asambleas Nº 4 al folio Nº 46. Preside el Licenciado Sergio Grinenco en
13 su condición de presidente del directorio, quien a la hora indicada declara constituida la asam-
14 blea a la que concurren dos accionistas por poder que son titulares de 557.562.500 acciones
15 ordinarias nominativas no endosables que representan \$ 557.562.500 de capital (100 %) con
16 derecho a 557.562.500 votos, lo que representa un quórum del 100 %. Se informa que se en-
17 cuentran presentes los señores directores titulares vicepresidente ingeniero Sebastián J. Pujato,
18 los directores Lic. Pablo Gutierrez, Lic. Pedro Alberto Richards y Lic. Diego H. Rivas, los
19 síndicos titulares Dr. Miguel Norberto Armando y Cdores. Norberto D. Corizzo y Luis A.
20 Díaz. Asimismo, el director titular Antonio Roberto Garcés no se encuentra presente por
21 razones de salud. Adicionalmente se encuentran presentes el Gerente General Diego Hernán
22 Rivas y la representante de la Comisión Nacional de Valores, Dra. Analía Vilela. Seguidamen-
23 te el Sr. Presidente pone a consideración de los accionistas el primer punto del orden del día:
24 "Designación de dos accionistas para firmar el acta". Toma la palabra el representante del
25 accionista Grupo Financiero Galicia S.A. y propone que firmen el acta los dos representantes



N 017454331

de los accionistas Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima y Grupo Financiero Galicia S.A. El Sr. Presidente somete a votación la moción y por unanimidad de votos se designa a la Dra. Patricia Lastiry en representación de Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima y al Cdor. Cesar Roberti en representación de Grupo Financiero Galicia S.A. ...

El Sr. Presidente pone a consideración el séptimo punto del orden del día: "Determinación del número de directores titulares y suplentes y, en su caso, elección de los mismos por el plazo estatutario, hasta completar el número fijado por la asamblea". El Señor Presidente

manifiesta que en el presente ejercicio vence el mandato del director suplente Guillermo Juan Pando. Asimismo deja constancia que se encuentran vigentes los plazos de las designaciones de todos los directores titulares y del restante director suplente licenciado Raúl Héctor Seoane. Toma la palabra la representante del accionista Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima y propone que, atento que se encuentran vigentes en sus cargos los plazos de las designaciones de todos los directores titulares y del director suplente Lic. Héctor Seoane, se aumente en uno el número de directores titulares y se elija por el plazo de tres años al

Licenciado Miguel Ángel Peña para ocupar el cargo de director titular, ad referendum de la autorización del Banco Central de la República Argentina. Asimismo, propone que se mantenga en dos el número de directores suplentes y que atento a que vence el mandato de un director suplente sea reelegido el señor Guillermo Juan Pando como tal por el plazo de tres años. Por último propone que se dé por leído el art. 10 de la ley de entidades financieras que

establece las inhabilidades para ser directores por ser de conocimiento de los presentes. De acuerdo con las Normas de la Comisión Nacional de Valores, Texto Año 2013 y sus modificatorias, artículo 4º, Sección III, Capítulo I del Título XII, "Transparencia en el ámbito de la Oferta Pública" y artículo 11, Capítulo III del Título I, "Órganos de Administración y Fiscalización. Auditoría Externa" corresponde informar que de acuerdo con la denominación adoptada por dicha Comisión los directores titular y suplente que propone elegir, resultan



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



EDUARDO A. DIAZ

ESCRIVANO
MARIANO

N 017454332

1 calificados como directores "no independientes". El Sr. Presidente somete a votación la mo-
2 ción, la que es aprobada por unanimidad. A continuación el Sr. Presidente somete a conside-
3 ración de la asamblea el octavo punto del orden del día: "Elección de tres síndicos titulares
4 y de tres síndicos suplentes por un año". Toma la palabra el representante del accionista
5 Grupo Financiero Galicia S.A. y propone que se reelija al abogado Enrique Mariano Garda
6 Olaciregui y a los contadores Norberto Daniel Corizzo y Luis Alberto Díaz, como síndicos titu-
7 lares, todos ellos por el plazo de un año y se reelijan como síndicos suplentes a los abogados
8 Fernando Noetinger, Miguel Norberto Armando y Horacio Tedín, todos ellos por el plazo de un
9 año. Informa que los síndicos titulares contadores Norberto Daniel Corizzo y Luis Alberto Díaz
10 tienen carácter de independientes de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Técnica N°
11 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Asimismo,
12 de acuerdo con las Normas de la Comisión Nacional de Valores, Texto Ordenado 2013, art. 4°,
13 Sección III, Capítulo I del Título XII "Transparencia en el Ámbito de la Oferta Pública", infor-
14 ma que el síndico titular doctor Enrique Mariano Garda Olaciregui no forma parte de ningún
15 estudio que tenga relaciones profesionales con la sociedad, en cambio los síndicos suplentes
16 doctores Fernando Noetinger y Miguel Norberto Armando integran un estudio que mantiene
17 relaciones profesionales con la sociedad y con su controlante Banco de Galicia y Buenos Aires
18 Sociedad Anónima, percibiendo honorarios por sus servicios y, el doctor Horacio Tedín integra
19 un estudio que mantiene relaciones profesionales con Banco de Galicia y Buenos Aires Socie-
20 dad Anónima, percibiendo honorarios por sus servicios. Por último, propone que se dé por leído
21 el art. 10 de la ley de entidades financieras que establece las inhabilidades para ser síndicos por
22 ser de conocimiento de los presentes. El Sr. Presidente somete a votación la moción, la cual es
23 aprobada por unanimidad ... El Sr. Presidente somete a consideración de la asamblea el
24 décimo primer punto del orden del día: "Reforma del artículo segundo del estatuto so-
25 cial". El Señor Presidente informa a los presentes la necesidad de adecuar el objeto social de



N 017454332

Compañía Financiera Argentina S.A. a la nueva ley de mercado de capitales y sus reglamentos y a estos fines el directorio propone modificar el artículo segundo del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo segundo.** La sociedad tiene por objeto actuar como compañía financiera en los términos de la ley de entidades financieras y demás disposiciones que al respecto dicte el Banco Central de la República Argentina u otras autoridades y organismos competentes, a cuyo fin podrá realizar todas aquellas operaciones que el ordenamiento precitado no prohíba y todas las actividades previstas por la legislación de Mercado de Capitales". Puesta la propuesta del Presidente a votación, la misma es aprobada por unanimidad. El Señor Presidente somete a consideración de la Asamblea el **decimo segundo punto del orden del día:** **Aprobación del texto ordenado del estatuto social**". El Señor Presidente informa que teniendo presente la resolución adoptada en el punto precedente, con respecto al cambio del objeto social, este directorio propone que, atento que es de conocimiento de todos los presentes, se apruebe el texto ordenado del estatuto social tal como ha sido presentado. Seguidamente toma la palabra el representante de Grupo Financiero Galicia S.A. y propone que, atento lo manifestado por el directorio, se apruebe el texto ordenado del estatuto social de Compañía Financiera Argentina S.A. con la incorporación de la reforma del artículo segundo aprobado en el punto precedente, el que quedará redactado de la siguiente forma: **CAPÍTULO I. NOMBRE. DOMICILIO. DURACIÓN.** **ARTÍCULO PRIMERO.** Bajo la denominación de "COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A." continúa funcionando esta sociedad anónima constituida con el nombre de "Río de la Plata S.A. Comercial y de Financiaciones", y posteriormente modificada con los nombres de "Río de la Plata S.A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", "Río de la Plata S.A. Sociedad de Crédito para Consumo", "Burofinanz S.A. Compañía Financiera" e "Interbonos Compañía Financiera S.A.", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio y de acuerdo a las normas lega-



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



EDUARDO A. DIAZ
ESCRIBANO
MAT. 123

N 017454333

1 les vigentes y disposiciones del Banco Central de la República Argentina, instalar agencias,
2 sucursales y toda clase de representaciones en el interior o exterior del país, conforme con
3 las disposiciones legales vigentes para las entidades financieras. El término de su duración
4 se fija en 99 años a partir del 15 de Septiembre de 1960, fecha de inscripción en el Registro
5 Público de Comercio, plazo prorrogable por resolución de la Asamblea de Accionistas.

6 **CAPÍTULO II. OBJETO. ARTÍCULO SEGUNDO.** La sociedad tiene por objeto actuar
7 como compañía financiera en los términos de la Ley de Entidades Financieras, y demás dis-
8 posiciones que al respecto dicte el Banco Central de la República Argentina u otras autorida-
9 des y organismos competentes, a cuyo fin podrá realizar todas aquellas operaciones que el
10 ordenamiento precitado no prohíba y todas las actividades previstas por la legislación de
11 mercado de capitales. **CAPÍTULO III. CAPITAL SOCIAL. ARTÍCULO TERCERO.**

12 El capital asciende a la suma de pesos quinientos cincuenta y siete millones quinientos se-
13 senta y dos mil quinientos (\$557.562.500), representado en quinientas cincuenta y siete mi-
14 llones quinientas sesenta y dos mil quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables
15 de un peso (\$ 1) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por cada acción, pudiendo
16 el directorio disponer su canje por acciones escriturales. El capital puede ser aumentado por
17 decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la
18 ley 19.550. En los aumentos de capital la asamblea decidirá la emisión de acciones ordina-
19 rias, monto y tipo y podrá delegar en el directorio la determinación de la época de su sus-
20 cripción, forma y condiciones de pago. **ARTÍCULO CUARTO.** Los accionistas tendrán

21 derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean,
22 opción que deberá ser ejercida dentro del plazo de treinta días a partir de la última publica-
23 ción que por tres días se hará en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circula-
24 ción general en toda la República. **CAPÍTULO IV. DIRECCIÓN Y ADMINISTRA-**

25 **CIÓN. ARTÍCULO QUINTO.** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo



N 017454333

de un directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, conforme lo determine la
asamblea de accionistas y de uno a cuatro suplentes que reemplazarán a los titulares en el
orden en que fueron elegidos por la ~~asamblea~~. Tanto los directores titulares como los suplen-
tes, durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los directo-
res depositarán en la caja social la suma de mil pesos cada uno en garantía de su gestión,
mientras dure su mandato. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que se
celebre la asamblea que los reelija o designe reemplazante. Los cargos de presidente, vice-
presidente y secretario serán discernidos anualmente por el directorio en la primera reunión
que realice luego de celebrada la asamblea ordinaria. El directorio sesionará por mayoría de
sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El presidente
tendrá voz y voto y en caso de empate tendrá voto decisivo. El vicepresidente reemplazará al
presidente en caso de renuncia o cualquier otro impedimento. En caso de ausencia del presi-
dente y/o vicepresidente el directorio designará la o las personas que han de reemplazarlos.
Las actas de directorio serán firmadas por todos los directores que concurran a la reunión.
Las sesiones de directorio se realizarán cuando sean convocadas por el presidente, o lo soli-
cite un director. Son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación de la
sociedad por intermedio de las personas designadas en el artículo sexto de estos estatutos; b)
Administrar los negocios de la sociedad con las facultades más amplias, confiriéndosele por
el presente los poderes especiales establecidos por los artículos 806, 1881 y 2262 del Código
Civil y artículo 9 del decreto ley 5965/63. Podrá en consecuencia, adquirir el dominio de
toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos, acciones y produc-
tos de cualquier clase por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos,
transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los pla-
zos, precios y condiciones que estime conveniente, satisfacer sus importes al contado o a
plazos, otorgar y firmar contratos de locación y arrendamiento, por plazo que exceda o no de



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



EDUARDO DIAZ
ESCRIBANO
MAT. 612

N017454334

1 seis años, incluso locaciones de servicios, firmar todos los documentos relacionados con los
2 despachos de aduana, endosar conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certifica-
3 dos, suscribir o comprar acciones o cuotas de sociedades anónimas o en comandita por ac-
4 ciones, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar y tomar dinero en presta-
5 mo, solicitar préstamos a los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Ai-
6 res, Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y cualquier otra Entidad Financie-
7 ra, oficial, mixta o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo con
8 sus cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cues-
9 tiones judiciales o extrajudiciales, aceptar donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión
10 o quita de deudas o derecho parcial o total, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer
11 obligaciones, girar, extender, endosar letras, vales y otros documentos, girar cheques contra
12 depósito y en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, formular
13 facturas, celebrar contratos de seguros, dar y tomar dinero en usufructo, contratar en nombre
14 de la Sociedad y obligarla, ejercer toda clase de representaciones, comisiones y mandatos,
15 solicitar concesiones de cualquier naturaleza, a las autoridades nacionales y municipales y a
16 particulares o empresas del país o del extranjero y gestionar toda clase de permisos, licen-
17 cias, marcas y patentes; c) Nombrar gerentes, subgerentes, apoderados y demás empleados
18 de la sociedad en la forma que lo estime conveniente y los podrá remover en sus cargos. En
19 el caso que el gerente y subgerente sean miembros del Directorio las remuneraciones que se
20 les fije en tal concepto quedarán condicionadas a lo establecido en el artículo séptimo del
21 Estatuto; d) Emitir debentures conforme con los artículos 325 y siguientes de la Ley 19.550,
22 siendo necesaria la previa autorización de la Asamblea de Accionistas, la que fijará las ca-
23 racterísticas de los mismos; e) Conferir poderes generales o especiales con o sin cláusulas de
24 sustitución total o parcial y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; f) Aceptar valo-
25 res en pago total o parcial de lo adeudado por integración de las acciones suscriptas, en las



N 017454334

condiciones prescriptas por los artículos tercero y cuarto del Estatuto, de lo que dará cuenta a 26
la Inspección General de Justicia acompañando la documentación correspondiente; g) Com- 27
parecer en juicio ante los Tribunales Civiles, Comerciales o de Trabajo y Comisiones de 28
Conciliación de este fuero, Juzgados Correccionales y del Crimen, Jueces de Faltas y en 29
cualquier jurisdicción, sea como parte actora o demandada como denunciante o querellante, 30
pudiendo aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comparecer 31
en árbitros y arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones y recursos; h) 32
Convocar las Asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver el pedido de Asamblea for- 33
mulada por los accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) del Capital 34
Social, dentro de los cuarenta días de solicitado; i) Presentar anualmente un informe sobre la 35
marcha de la sociedad, el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y 36
propuesta de distribución de las utilidades que deberá considerar la Asamblea ordinaria; j) 37
Resolver todos los actos previstos en este Estatuto y autorizar cualquier acto u operación que 38
no estuviere expresamente determinado en el mismo, siempre que esté relacionado directa o 39
indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que antecede es simplemente enun- 40
ciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio. Los deberes y 41
atribuciones del Directorio deberán ajustarse a las normas establecidas en la Ley de Entida- 42
des Financieras y las disposiciones dictadas o a dictar por el Banco Central de la República 43
Argentina. **ARTICULO SEXTO.** La representación legal de la Sociedad corresponde al 44
Presidente del Directorio o al Vicepresidente indistintamente. **ARTICULO SÉPTIMO.** El 45
Directorio podrá nombrar a uno o más de sus miembros para desempeñar tareas especiales 46
relacionadas con la dirección y administración. Las remuneraciones que le fije el directorio 47
por esos trabajos ser cargarán a gastos generales del ejercicio que corresponda ad- 48
referéndum de la asamblea ordinaria. **CAPITULO V. DE LA FISCALIZACIÓN. ARTI-** 49
CULO OCTAVO. La Comisión Fiscalizadora está compuesta de tres síndicos designados 50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



EDUARDO A. DIAZ
ESCRIBANO
MAT. 1572

N 017454335

1 por la asamblea, con mandato por un año, reelegible y libremente revocable. La Asamblea
2 fijará su remuneración y nombrará igual número de suplentes que cubrirán las vacantes en el
3 orden de su elección. Se reunirá como mínimo una vez cada tres meses funcionando con la
4 presencia de la mayoría de sus miembros y resolviendo, por mayoría de votos presentes, de
5 lo que se dejará constancia en el libro de actas correspondiente. La Comisión Fiscalizadora y
6 los síndicos que la componen, tienen las atribuciones y deberes que les asignen las disposi-
7 ciones legales vigentes. **CAPITULO VI. DE LAS ASAMBLEAS. ARTICULO NOVE-**
8 **NO.** Las asambleas se convocarán conforme a las disposiciones de los artículos 236 y 237
9 del Decreto Ley número 19.550. Las asambleas ordinarias se constituirán en primera convo-
10 catoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las
11 acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas que con-
12 curran o de capital representado. Las asambleas extraordinarias se constituirán en primera
13 convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos el sesenta por
14 ciento (60%) de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con accionistas que repre-
15 senten como mínimo el diez por ciento (10%) de las mismas. Las resoluciones se adoptarán
16 en todos los casos por mayoría de votos presentes. Serán presididas por el Presidente del
17 Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente y a falta de ambos, por la persona que de-
18 signe la asamblea. **CAPITULO VII. DEL EJERCICIO SOCIAL Y DEL REPARTO DE**
19 **UTILIDADES. ARTICULO DECIMO.** Los ejercicios económicos terminan el 31 de di-
20 ciembre de cada año, pudiendo la Asamblea cambiar la fecha citada y, en tal caso, la resolu-
21 ción pertinente se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará al Banco
22 Central de la República Argentina, y a los demás organismos y entidades públicas o privadas
23 que pudiere corresponder. Los inventarios, balances generales y cuentas de pérdidas y ga-
24 nancias se ajustarán a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina y a las
25 normas reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se dis-

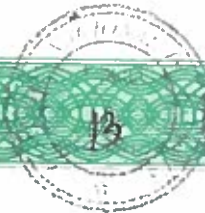


N 017454335

tribuirán: a) Para fondo de reserva legal, como mínimo el porcentaje que establezca el Banco Central de la República Argentina; b) la suma que fije la Asamblea para destinarla al pago de remuneraciones a los miembros del Directorio y Síndicos; c) El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea de Accionistas. **CAPITULO VIII. DE LA LIQUIDACIÓN. ARTICULO DECIMO PRIMERO.** La liquidación será efectuada por el Directorio de acuerdo a los términos de la Ley de Entidades Financieras, dándose intervención al Banco Central de la República Argentina en todo lo que pudiera corresponderle al respecto. Luego de pagadas las deudas sociales y los gastos de liquidación el saldo se repartirá entre las acciones suscriptas, en proporción a las sumas integradas". Puesta la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad. A continuación, el Sr. Presidente informa que el Directorio propone a la Asamblea autorizar a los Doctores Patricia Mabel Lastiry, Martín Berrotarán, Lucrecia Carbel Abilar, Fernán Pereyra de Olazabal, Martina del Carril, Elizabeth Duca y Jorge Martínez, a fin de que los mismos, actuando en forma individual e indistinta, puedan realizar todos los actos, trámites y presentaciones pertinentes que resulten necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente asamblea en el B.C.R.A., en la C.N.V., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires a cargo de la Inspección General de Justicia, con facultad para suscribir de acuerdo a lo dispuesto por la resolución general 7/05 de la I.G.J. o cualquier otra normativa aplicable, dictámenes profesionales, declaraciones juradas, publicar edictos, firmar notas, contestar observaciones de dichos organismos, presentar y suscribir toda clase de documentos o instrumentos públicos y/o privados que fueren necesarios a tales efectos. Somete la propuesta a votación, la cual es aprobada por unanimidad. Por último, se agradece a los presentes su concurrencia a la Asamblea y se deja constancia que la misma reviste el carácter de unánime de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley 19.550. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:32 horas, queda levantada la sesión. Firmado: Sergio Grinenco, Patri-



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



EDUARDO DIAZ
ESCRIBANO
MAT. 12345

N017454336

1 cia Mabel Lastiry, Cesar Roberti"; acta de directorio de distribución de cargos: "Acta N°
2 1268. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril del año 2014, se reúnen
3 los Señores Directores Licenciado Sergio Grinenco, Ing. Sebastián Juan Pujato, Lic. Pablo
4 Gutiérrez, Lic. Diego Hernán Rivas, Lic. Pedro Alberto Richards, Lic. Miguel Ángel Peña y
5 Sr. Guillermo Juan Pando, y con la asistencia de los señores Síndicos Dr. Miguel Norberto
6 Armando, Contadores Norberto D. Corizzo y Luis A. Díaz, y se declara abierta la sesión
7 siendo las 17 horas. A.) Distribución de cargos del directorio: 1.- La Asamblea Ordinaria
8 y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de abril de 2014 resolvió: a) Aumentar en
9 uno el número de directores titulares y elegir al Señor Licenciado Miguel Ángel Peña como
10 Director Titular y mantener en dos el número de Directores Suplentes y reelegir al Licencia-
11 do Guillermo Juan Pando como Director Suplente, todos ellos por el plazo de tres años. Se
12 deja constancia que el Director Titular Miguel Ángel Peña, aún no tiene la autorización del
13 Banco Central de la República Argentina que exige la Comunicación "A" 2794 y la Circular
14 CREFI-2, Capitulo I, Sección V. c) Reelegir al Dr. Enrique Mariano Garda Olaciregui y a los
15 Cdores. Norberto Daniel Corizzo y Luis Alberto Díaz, como Síndicos Titulares y a los Dres.
16 Fernando Noetinger, Miguel Norberto Armando y Horacio Tedín, como Síndicos Suplentes,
17 todos ellos por el plazo de un año. 2.- A fin de dar cumplimiento al Art. 5 del Estatuto Social,
18 se resuelve distribuir los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sergio
19 Grinenco, Vicepresidente: Miguel Ángel Peña, Director Secretario: Diego Hernán Rivas,
20 Directores Titulares: Sebastián Juan Pujato, Pablo Gutiérrez, Antonio Roberto Garcés y Pe-
21 dro Alberto Richards, Directores Suplentes: Guillermo Juan Pando y Raúl Héctor Seoane. 2).
22 Aceptación de cargos y domicilio real y especial de director titular y suplente: El Señor
23 Director Titular Miguel Angel Peña y el Director Suplente Guillermo Juan Pando, aceptan el
24 cargo para el que fueran elegidos por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas
25 celebrada el 16 de abril de 2014 y a los efectos de dar cumplimiento al Art. 256 de la Ley N°



N 017454336

19.550 y sus modificaciones, ambos constituyen domicilio especial en la calle Teniente General Juan D. Perón N° 407, piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, manifiestan que sus domicilios reales son los siguientes: Miguel Ángel Peña: Nicaragua 6045 Depto. L 802 Ciudad de Buenos Aires y Guillermo Juan Pando: Parera 103 Piso 2 Ciudad de Buenos Aires. ... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18 horas. Firmado: Sergio Grinenco, Sebastián Juan Pujato, Pablo Gutiérrez, Diego Hernán Rivas, Pedro Alberto Richards, Miguel Ángel Peña, Guillermo Juan Pando, Miguel Norberto Armando, Norberto Daniel Corizzo y Luis Alberto Díaz"; registro de asistencia: "46. Asamblea general ordinaria y extraordinaria del 16 de abril de 2014. 46. Número de Orden. Fecha. Año. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido) (Documento de identidad) (Domicilio). Representante (Nombre completo y apellido) (Documento de identidad) (Domicilio). Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital \$. Cantidad de votos. Firmas. 1. 10. 04. Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. RPC N° 4, F° 32, L° 20, T° "A". Tte. Gral. Juan D. Perón 407, C.A.B.A. Patricia M. Lastiry. Por poder. DNI N° 16.513.662. Tte. Gral J.D. Perón 407, C.A.B.A. (ESP.) . 540.835.625. 27. 540.835.625. 540.835.625. Hay una firma: Patricia M. Lastiry. 2. 10. 04. Grupo Financiero Galicia S.A. RPC N° 1703, L° 14, T° Sociedades por acciones. Tte. Gral. Perón 456, 2° Piso C.A.B.A. César Roberti. Por poder. DNI N° 20.022.991. Tte. Gral. J.D. Perón 456, 2° Piso C.A.B.A. (ESP.). 16.726.875. 26. 16.726.875. 16.726.875. Hay una firma: César Roberti. 557.562.500. 557.562.500. 557.562.500. Siendo las 12,30 horas se cierra el presente Registro con la anotación de dos accionistas con un total de 557.562.500 acciones ordinarias nominativas no endosables que representan \$ 557.562.500 de capital (100 %) con derecho a 557.562.500 votos (100 %). Ciudad de Buenos Aires, 10 de abril de 2014. Hay una firma: Sergio Grinenco. Siendo las 12 horas se cierra el presente Registro con la asistencia de dos accionistas por poder que han presentado sus títulos correspondientes a 557.562.500 accio-



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 017454337

nes ordinarias nominativas no endosables, que representan \$ 557.562.500 del capital con
derecho a 557.562.500 votos lo que representa un quórum del 100 %. Ciudad de Buenos
Aires, 16 de abril de 2014. Hay seis firmas: Cesar Roberti. Patricia M. Lastiry. Sergio Gri-
nenco. Norberto Corizzo. Miguel Norberto Armando. Luis Alberto Díaz". Es copia fiel del
acta de directorio N° 1264 transcripta al folio 411 del libro de actas de directorio N° 20, ru-
bricado en el Registro Público de Comercio el 15 de febrero de 2013 bajo el N° 7.426-13,
del acta de asamblea N° 83 transcripta a los folios 15 al 21 del libro de actas de asamblea N°
3, rubricado en el Registro Público de Comercio el 27 de enero de 2011 bajo el N° 5950-11,
del acta de directorio N° 1268 transcripta a los folios 431 a 438 del libro de actas de directo-
rio N° 20 rubricado en el Registro Público de Comercio el 15 de febrero de 2013 bajo el N°
7.426-13, y de las constancias asentadas al folio 46 del libro de depósito de acciones y regis-
tro de asistencia a asambleas N° 4, rubricado en el Registro Público de Comercio el 5 de
febrero de 1997 bajo el N° 7.451-97. El compareciente faculta al escribano autorizante para
realizar las publicaciones de ley. Leída que le fue se ratifica y firma, doy fe. Sergio Grinen-
co. E.Díaz. Está mi sello. Concuerta con su matriz que pasó ante mí al folio 447 del registro
193 a mi cargo. Para la sociedad expido primera copia en ocho fojas numeradas de la N
017454330 a la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

EDUARDO A. DIAZ
ESCRIBANO
MAT. 1972



N 017454337

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50





LEGALIZACION

LEY 404



L 012047695

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **EDUARDO ALFREDO DIAZ**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **140430193139/E** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Miércoles 30 de Abril de 2014

ESC. ELENA INES VALENTINIS DE FAILLA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

MINISTERIO I



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2015 - Año del Bicentenario Del Congreso
de los Pueblos Libres

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 925172 CUIT:
SOC. ANONIMA

Razón Social :
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA
(antes):

Número de Trámite: 7386758

C.Trám. Descripción

00200 ARTICULO 60

01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 219

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 11556
del libro: 74 , tomo:
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 04 de Julio de 2015



DIEGO EDUARDO OJEDA
COORDINADOR
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

IGJ



0670570



